



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): GONGORA CABAÑA CARLOS
Título Habilitante: 17-TAH/C-OPB-J-142-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 2 (POA 2)
Res. de Aprobación del Plan: 449-2014-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/DFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan: 17/12/2014
Zafra: 2014-2015
Volumen del Plan(m3): 2942.47
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATASUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 24/07/2016, **Término:** 25/07/2016
Nro Res. Inicio PAU: 329-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 136-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Adecuación de Multa: 522-2018-OSINFOR-DFFFS

Multa Determinada: 110.288U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , c), e)
 LFFS 29763 ART. 153: , c)
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 44: , c)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Fecha de Ingreso al Observatorio: 09/09/2016

Fecha y hora de Consulta: 24/06/2026 23:14:23

Inciso	Descripción
--------	-------------



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso c)	Realizar el cambio de uso de la tierra, sin contar con autorización.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
LFFS 29763 ART. 153 Inciso c)	Por el cambio no autorizado de uso de la tierra.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44 Inciso c)	El cambio no autorizado del uso de las tierras.

